



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00984044--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 cargo No docente categoría 6 (3666), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área de Biblioteca (Sede Centro); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2788/2023 se autorizó el llamado para cubrir un (1)cargo categoría 6 (seis), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área de Biblioteca (Sede Centro) de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo N° 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 230/2024, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 6 (Cód.3666) Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área de Biblioteca (Sede Centro) de esta Facultad, a partir del 5º de Marzo de 2024, a la Bib. Paula Natalia MAGALLANES, (Leg. 43681 - D.N.I. 27.348.855 - F.N. 17-AGOS-79)

Art. 2º).- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1º dejará de revistar en un cargo categoría 7 (Cod.3667), en que venía desempeñándose.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4º).- La Bib. Paula Natalia MAGALLANES, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el

régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, a la Biblioteca (sede centro), comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa, al Área Recursos Humanos y archívese.

VR/